

calo Mayor desta Villa por su Mage. El
Señor Dn. Jho. de Harez Alferes m. d. n. D.
Juan Harez, el D. Martin Serrano, el Sr.
D. Juan Gutierrez Serra, el Sr. Pedro Gutierrez
Mora, el Sr. Pedro Diaz de Munoz, el Sr.
D. Diego del Serrano, el Sr. D. Joseph Ortega de
Luna, el Sr. Dn. Bar^{me} Sanchez, el Sr. Agustin San
chez Amaya, y el Sr. D. Antonio Ortega Munoz
Regidores perpetuos desta enunziata Villa, y el
Cuerpo de las Ciudades por Jho. de Luna, y
Lopez m. d. n. Por tanto, por papeles de orden del
Sr. D. Alcaide m. d. n. ante el Sr. D. Juan de Luna Jho.
a Maria, y Constan^{ca} Cossas tocantes al recibimiento
de D. Diego P. n. y D. nidad desta Villa, y sus Vec.
y Hacienda Confecho acorda lo siguiente
En este Ayuntamiento se hizo presente la Noticia de que
pase del castillo de la Santa Iglesia de Carta de
se substra al Plazo del acuse, y para cuyo fin, se
dau por Cursos a donado sus poderes al Alcaide
de Carta. Vidense en la Villa, y Corte de Madrid,
gen^{al} tenzon a que la Villa se dlla sin ningun
Cauda de Congre solizian la defensa, Curs
planda por la parte en quanto sea posible, y para
sueno se ponga contingencia el Coman de los
Cocheros que se sean de Mayor pers^o, acen
de Nombrar por Comjacion a los Sr. D. de
Dn. Diaz de Munoz, D. Diego del Serrano, D.
Agustin Munoz Ortega, y a Dn. Joseph Ortega
Gutierrez Regidores deste Ayuntamiento para que
ellos Conjeran con los Cocheros, y con el